



Ilustre Municipalidad de Lota



**DECRETO ALCALDICIO N° 743 /2021.**

**REF.: ACLARA REGULARIZACIÓN DE AUMENTOS DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO “DISEÑO PARA DOS SECTORES, REMODELACIÓN PLAZA, MULTICANCHA Y MIRADOR SECTOR BARRIO CHINO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA RECREACIÓN Y HORNO SECTOR LUIS VIDELA”, ID: 3020-1-LQ18, EN LA FORMA QUE INDICA.**

**LOTA, 14 de junio de 2021.**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley 21.053 de 27 de diciembre de 2017, de Presupuesto del sector público para el año 2018; la Resolución Exenta N°9570-2017 de 27 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza estudio y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a “Municipalidades” (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE), del presupuesto de dicha Subsecretaría; el Decreto Alcaldicio N° 1.264 de 07 de agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba la ejecución del proyecto ya referido, con fondo del PRBIPE de la Subdere; certificado N°521 de la Secretaría Municipal de Lota, en el cual consta que el Concejo Municipal de Lota aprobó modificación presupuestaria para el proyecto mencionado; Decreto Alcaldicio N°2.226 de 21 de diciembre de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Lota, que deja sin efecto el primer llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto; Bases administrativas de licitación, términos de referencia y anexos elaborados para realizar el segundo llamado a licitación pública para la contratación del servicio “Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla”; el Decreto Alcaldicio N°154 de 18 de enero de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprueban las bases y segundo llamado a licitación pública para la contratación del servicio ya señalado, a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto Alcaldicio N°827 de 20 de abril de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota que adjudica el proceso licitatorio ID 3020-1-LQ18 a la empresa ARM CREAVITA (Unión temporal de proveedores); el contrato celebrado con fecha 06 de julio de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Unión Temporal de Proveedores ARM-CREAVITA, aprobado por decreto Alcaldicio N°1.420 de 03 de agosto de 2018; Decreto Alcaldicio N°1.842 de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Lota que designa al Sr. Mauricio Leiva Chamorro como Inspector Técnico del estudio; acta de inicio del estudio ya referida, otorgado con fecha 13 de agosto de 2018; los decretos N°894 de 20 de mayo de 2019, N°901 de 22 de julio de 2020, N°945, 946 y 947 de fecha 04 de agosto de 2020, todos referidos a la regularización de plazos del estudio “Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla”; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Decreto N°231 de fecha 14 de febrero de 2017, en el cual se nombra con subrogante del Alcalde titular a don Hedson Jonatan Díaz Cruces y en las demás normativas vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.





Ilustre Municipalidad de Lota



2. Que, en el marco de la antedicha intervención, mediante Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 18 de enero de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota, se aprobaron las bases administrativas de licitación, términos de referencia y anexos, autorizando el segundo llamado a licitación pública para la contratación del estudio denominado "Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", a través del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 3020-1-LQ18.

3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°827 de fecha 20 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se adjudicó dicha licitación pública a la consultora UNIÓN TEMPORAL ARM-CREAVITA", representada legalmente por don José Miguel Muga Peralta, cédula de identidad N°9.032.619-8, suscribiéndose el respectivo contrato con fecha 06 de julio de 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.420, de 03 de agosto de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota.

4. Que el plazo para la elaboración del referido estudio es de 180 días corridos contados desde la suscripción del acta de inicio, que se realizó el día 13 de agosto de 2018. Este plazo contempla la ejecución de cuatro etapas sucesivas, que según los plazos contenidos en la oferta técnica hecha por el contratista, son: i) Etapa I. Estudios Preliminares y Levantamiento crítico, 60 días. ii) Etapa II. Proyecto de arquitectura, anteproyectos ingeniería y especialidades, 60 días. iii) Etapa III. Proyectos ingeniería y especialidades, 50 días, y iv) Etapa IV. Consolidado final, 10 días.

5. Que el punto 14 de las Bases Administrativas del proceso concursal ID 3020-1-LQ18, señala que el tiempo destinado al diseño del estudio no considera los días en que la contraparte técnica realiza revisiones de los informes presentados. A su vez, durante el periodo de consultas y respuestas de la licitación, se plantearon a través del sistema de información consultas referidas a la posibilidad de congelar los plazos de ejecución en las distintas etapas del proyecto, con motivo de la revisión y aprobación por parte de la Unidad Técnica, la Dirección de Obras Municipales, el Consejo de Monumentos Nacionales, entre otros organismos. Ante lo cual, se respondió a los oferentes que sí procede congelar los plazos.

6. Que con posterioridad a la fecha de inicio del estudio, se han dictado distintos actos administrativos que congelan y regularizan el plazo contractual, por los motivos que se señalan a continuación:

a) Decreto Alcaldicio N°894 de fecha 20 de mayo de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Lota, mediante el cual se regulariza el congelamiento de plazo de elaboración del estudio "Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla" entre el 23 de julio de 2018 y el 16 de noviembre de 2018, con motivo del ingreso del proyecto a revisión del Consejo de Monumentos Nacionales a fin de obtener autorización para ejecutar calicatas y sondajes.

b) Decreto Alcaldicio N°901 de fecha 22 de julio de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, mediante el cual se modifica el decreto N°894 de fecha 20 de mayo de 2019 de la Ilustre Municipalidad de Lota, en el sentido de señalar que se regulariza el congelamiento de plazo de elaboración del estudio "Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla" entre el 13 de agosto de 2018 y 16 de noviembre de 2018.

c) Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 04 de agosto de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, mediante el cual se regulariza el aumento de plazo de elaboración del estudio "Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla" por el término de 30 días corridos, debido a las circunstancias excepcionales que implica la crisis sanitaria en nuestro país, que han impedido el desarrollo normal de la programación de trabajo del contratista,





Ilustre Municipalidad de Lota



d) Decreto Alcaldicio N°946 de fecha 04 de agosto de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, mediante el cual se regulariza la suspensión de plazo de elaboración del estudio "Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla" por el término de 68 días corridos.

Este periodo contempla la ejecución de la Etapa I del estudio, para la revisión de la contraparte técnica de los informes presentados por el contratista y el tiempo empleado por éste para el levantamiento de las observaciones realizadas.

e) Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 04 de agosto de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, mediante el cual se regulariza el congelamiento del plazo de elaboración del estudio "Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla" por el término de 441 días corridos.

Este periodo contempla la ejecución de la Etapa II del estudio, en la cual se congela el plazo con motivo del ingreso del anteproyecto de arquitectura del estudio a revisión del Consejo de Monumentos Nacionales.

7. Que, atendiendo el mérito de lo expuesto, se ha aumentado el plazo contractual del estudio "Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", por un término total de 635 días corridos, los cuales se adicionarán sin solución de continuidad al plazo de 180 días corridos convenido en el contrato primitivo, individualizado en el considerando tercero del presente documento.





Ilustre Municipalidad de Lota



## DECRETO

**1. ACLÁRESE** la regularización de aumentos de plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", por los motivos y circunstancias indicados en los considerandos del presente decreto, por el término total de 635 días corridos.

**2. NOTIFÍQUESE**, del presente Decreto Alcaldicio al contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio que éste registrare en el contrato, entendiéndose notificado del presente acto administrativo al tercer día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.

**3. PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



AGG/ YRM/ MLC  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo. (1)

